

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2014, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se convocan dos puestos de Coordinador de Cuidados y Servicios, un puesto para el Servicio Provincial 061 de Málaga y otro puesto para el Servicio Provincial 061 de Sevilla.*

La Empresa Pública de Emergencia Sanitaria, Agencia Pública Empresarial adscrita a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, integrada en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía,

#### C O N V O C A

#### DOS PUESTOS DE COORDINACIÓN DE CUIDADOS Y SERVICIOS, UN PUESTO PARA EL SERVICIO PROVINCIAL 061 DE MÁLAGA Y OTRO PUESTO PARA EL SERVICIO PROVINCIAL 061 DE SEVILLA

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias fue creada por la Ley 2/1994, de 24 de marzo. El Decreto 88/1994, de 19 de abril, aprobó sus Estatutos.

Conforme a su artículo 2. La Empresa Pública de «Emergencias Sanitarias» prestará la asistencia sanitaria a las personas con urgencias médicas, cuyo diagnóstico o tratamiento requieran una asistencia inmediata y de alta complejidad, a la vez que comporten un riesgo grave para la vida o puedan producir secuelas graves y permanentes al individuo. Y conforme a lo previsto en el artículo 6.2 de sus Estatutos la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias cooperará con la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, cuando sea requerida para ello, en relación con la formulación y seguimiento de la planificación de la atención sanitaria al enfermo urgente de la Comunidad Autónoma, así como en orden a cualesquiera otras actividades propias de dicha Consejería.

##### 1. Funciones principales del puesto.

En el Servicio Provincial del 061 de Málaga y Sevilla, y bajo la dependencia de su Dirección Provincial, se establece estos puestos de gestión de nivel intermedio entre la Dirección y los profesionales, para realizar las siguientes funciones:

- Definir y desarrollar los objetivos del personal del Servicio Provincial siendo responsable de la coordinación y evaluación de las actividades del personal no facultativo.
  - Seguimiento y mejora del Modelo de Coordinación basado en la Gestión compartida de la demanda asistencial.
  - Planificación, ejecución y control de planillas de turnos, resolviendo las incidencias que se pudieran derivar de permisos retribuidos, excedencias, vacaciones y, en general, la gestión del tiempo de trabajo.
  - Asegurar el desarrollo del programa de actividad y control asistencial, así como la organización de la docencia e investigación del personal no facultativo.
  - Planificar y garantizar la dotación de suministros y materiales necesarios para la prestación del Servicio, asegurando su permanente revisión y estableciendo los sistemas de organización y control necesarios para conocer y asegurar, en cada momento, las existencias.
  - Supervisar y controlar la utilización adecuada de los recursos materiales del Servicio Provincial.
  - Responsabilizarse del correcto funcionamiento de la estructura y de las instalaciones, así como del equipamiento electromédico del Servicio Provincial, organizando su mantenimiento, garantizando la seguridad de las mismas y la calidad de las prestaciones.
  - Desarrollará e impulsará, específicamente, los objetivos respecto a los cuidados de enfermería con metodología proceso enfermero.
  - Planificación y control de las actividades de Formación destinadas a personal del Servicio Provincial.
  - Propuesta y liderazgo de los proyectos del personal no facultativo del Servicio Provincial.
- Asumir, en su caso, aquellas funciones que le delegue la Dirección del Servicio Provincial.

## 2. Competencias y requisitos.

### Requisitos mínimos:

- Titulación: Diplomado en Enfermería.
- Conocimiento de las Emergencias Sanitarias y manejo de los Procesos Claves Urgentes y Emergentes.
- Conocimiento sobre los Modelos de Cuidados de enfermería y la metodología de proceso enfermero para su aplicación.
- Conocimiento de prácticas avanzadas de enfermería.
- Conocimiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía y/o Sistema Nacional de Salud.

### Requisitos a valorar:

- Formación postgrado en Urgencias, Emergencias y Cuidados Críticos.
- Experiencia asistencial en Servicios de urgencia, emergencia y/o cuidados Críticos.
- Experiencia en Gestión de Servicios Sanitarios en el ámbito de la urgencia y emergencia.
- Experiencia de Proyectos de Investigación y procesos de acreditación de la Calidad.
- Formación en Gestión y coordinación de equipos de profesionales.
- Conocimientos de Inglés.
- Conocimientos de Ofimática.

### Competencias que se valorarán:

- Orientación a Resultados y toma de decisiones.
- Orientación a Planificación y organización.
- Orientación al Cliente externo e interno.
- Orientación al aprendizaje y mejora continua.
- Capacidad de gestionar personas.

## 3. Publicidad.

Esta Convocatoria se publicará en la página web de la entidad [www.epes.es](http://www.epes.es) y se remitirá al portal de empleo de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

## 4. Proceso de selección.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitaria realiza una política de igualdad entre hombres y mujeres, aplicando criterios de acceso al empleo adecuados al principio de igualdad y no discriminación.

El proceso de selección consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas. Se realizará una prueba objetiva de evaluación de conocimientos así como entrevistas personales.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde su publicación en el BOJA.

Los interesados/as en participar en el proceso selectivo deberán indicar la provincia a la que optan y remitir su curriculum vitae al siguiente correo electrónico [procesoselectivo@epes.es](mailto:procesoselectivo@epes.es), o por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dirigidos a:

Proceso selectivo: Coordinador/a de Cuidados y Servicios para Málaga o Sevilla.

Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

C/ Severo Ochoa, número 28.

29590-Campanillas, Málaga.

## 5. Protección de Datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa de aplicación, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias le informa que sus datos personales, obtenidos mediante el presente formato de solicitud, se incorporarán para su tratamiento a un fichero automatizado. Así mismo le indicamos que la finalidad de dicho tratamiento es el de la gestión del proceso selectivo de la empresa, en sus distintas facetas, pruebas selectivas, baremación de méritos o, en su caso, llamamientos para la contratación.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo su escrito a la siguiente dirección:

Empresa Pública Emergencias Sanitarias.

Área de Desarrollo de Personas.

C/ Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía.

29590 Campanillas (Málaga).

Málaga, 4 de abril de 2014.- El Director Gerente, Luis Olavarria Govantes.